



PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 554.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”**

Asunción, 7 de noviembre de 2014

**VISTO:** El Memorándum N° 78/2014 de fecha 6 de octubre de 2014 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 1746-2014 del 10/10/2014), por el cual la funcionaria de la Institución, señora Adriana María Ruiz Díaz Caballero, Directora General de Auditoría Interna, solicita la aprobación del organigrama de dicha dependencia de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a cuyos efectos presenta el proyecto correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que, para su funcionamiento administrativo y técnico, la Institución cuenta con una organización, encontrándose la Dirección General de Auditoría Interna dentro de esa estructura, conforme con el artículo 12, inc. e), del Decreto N° 171/2008, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013;

Que, el artículo 7° del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de la Institución, ejerciendo todas las funciones y atribuciones asignadas a la misma en el artículo 5°, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013, cuyo inc. m), le faculta a dictar los reglamentos necesarios para la organización de las dependencias de la Secretaría, como así también, según el inc. p), se halla autorizado a organizar, dirigir, supervisar y evaluar a las dependencias que funcionan en el ámbito de la Secretaría;

Que, igualmente, el artículo 16 del Decreto N° 171/2008, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013, dispone: “Reglamentación y Aplicación: El Secretario Ejecutivo, queda facultado para reglamentar y asignar a través de reglamentaciones y resoluciones expresas, las funciones y atribuciones específicas de las Direcciones Generales, las Asesorías Técnicas/Especializadas y de las demás dependencias de la Secretaría de Información y Comunicación.”;

Que, el artículo 5° del Decreto N° 6.975/2011 autoriza al Titular de la Secretaría de Información y Comunicación a reorganizar las Direcciones Generales, Direcciones y otras áreas internas que pudieran requerirse para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la SICOM, pudiendo dictar Reglamentos y determinar funciones y competencias;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, incs. m) y p), 7°, 10, 12, inc. e), y 16, en el Decreto N° 6.975/2011, art. 5°, y en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA  
Secretario General  
Secretaría de Información y Comunicación  
Presidencia de la República



Fabrizio Coligaris Ramos  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Información y Comunicación  
Presidencia de la República



PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 554.-

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION,  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

- 1° Aprobar el organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.
- 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**  
Secretario General  
SICOM

  
**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**  
Ministro – Secretario Ejecutivo  
SICOM





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 554.-

-3-

**ANEXO**  
**DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA**  
**ORGANIGRAMA**



JUAN JOSE CABALLERO VILALBA  
Secretario General  
Secretaría de Información y Comunicación  
Presidencia de la República



Fabrizio Caligaris Ramos  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Información y Comunicación  
Presidencia de la República